

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITÉ MEJORA-MIENTO RIQUELME EE, LA CRUZ.

RESOLUCIÓN EX. No -- 706 --/

VALPARAISO, 0 6 MAR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 01787 de fecha 26 de Febrero de 2020, del Jefe (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 090-211 de fecha 20 de Febrero de 2020, por intermedio del cual el Jefe del Depto. Provincial SERVIU Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Villa Mejoramiento Riquelme EE, La Cruz, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:





RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ MEJORAMIENTO RIQUELME EE, LA CRUZ

N°	Rut	Nombre
1	11734161-5	BASÁEZ ESCOBAR PAOLA ANDREA
2	8993933-K	CAMUS MARTÍNEZ GLORIA DEL CARMEN
3	5679669-K	CASTRO ASTUDILLO AÍDA DEL CARMEN
4	12819918-7	CATALDO DÍAZ FRANCISCO JAVIER
5	6756074-4	DROGUETT DÍAZ RICARDO IVÁN
6	6062309-0	GONZÁLEZ AGUILERA DORALISA DEL C.
7	9066164-7	GONZÁLEZ GIUFFRE ARNALDO CÉSAR
8	12820382-6	HUERTA GAMBOA PEDRO ANTONIO
9	10774584-K	IBACACHE BAQUEDANO AÍDA ROSA
10	6712704-8	PUENTES CARRASCO PEDRO ANTONIO
11	7353375-9	UGARTE SACKEL SILVIA NANCY
12	7909949-K	UGARTE TAPIA MARGARITA ISOLINA
13	4499030-K	VARAS VARGAS LINDOR ENRIQUE
14	10334078-0	ZAMORA TORREJÓN PEDRO LEONEL

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUDEARDA GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
ECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE VALPARAÍSO SUBROGANTE

KCF/HGC DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()